

Miércoles, 26 de septiembre de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso de traslado abierto y permanente.- Primer semestre 2018.- Lista provisional de admitidos/as.

El Sr. Diputado Delegado del Area de Personal con fecha 23 de septiembre de 2018 ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Por Resolución de fecha 20 de julio de 2018 (BOP de 25/7/2018) se convocó proceso de provisión de puestos no singularizados para los funcionarios públicos de la Diputación de Cáceres, mediante el procedimiento de concurso de traslado abierto y permanente correspondiente al primer semestre de 2018.

Vista la propuesta favorable del Sr. Director del Area de Personal, de fecha 20 de septiembre de 2018, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Diputado Delegado de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, ha resuelto declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, encontrándose en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial, las listas certificadas a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongan del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos apreciados.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes incluyendo a los excluidos que hayan subsanado errores u omisiones.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el



Miércoles, 26 de septiembre de 2018

plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento

Cáceres, 24 de septiembre de 2018

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

